



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Colocación de luminarias				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en realizar la colocación o cambio de luminarias en calles, avenidas, andadores, parques y espacios deportivos (donde se requiera el servicio) dentro del territorio municipal.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo: 122 y 126 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de México, artículo: 125 y 126 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, artículo: 51 del Bando Municipal vigente y artículo: 51 del Reglamento Orgánico Municipal de Atizapán de Zaragoza.			
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica		vigencia:	No aplica
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCION WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano lo solicite o cuando sea necesario			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
I. Solicitar el servicio			<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 	
a) Vía telefónica	No	No aplica		
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 	
c) Presencial en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos	No	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
I. Solicitar el servicio			<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 	
a) Vía telefónica	No	No aplica		
b) Por escrito mediante Oficialía Común de Partes	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 	
c) Presencial en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos	No	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
I. Solicitar el servicio			<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 y 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México 	
a) Vía telefónica	No	No aplica		
b) por escrito mediante Oficialía Común de Partes	Si	2	<ul style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la Dirección de Servicios Públicos 	
c) Presencial en las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos	No	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> El requisito será turnado al área correspondiente para la programación de los trabajos 	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica 10 minutos Por escrito 15 minutos Presencial 10 minutos 		TIEMPO DE RESPUESTA:	<ul style="list-style-type: none"> Vía telefónica de 3 días hábiles Por escrito 15 días hábiles Presencial 10 minutos
COSTO:	Gratuito			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A
			TARJETA DE DÉBITO	N/A
	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Falta de material para realizar el trabajo Si existen condiciones climatológicas para efectuar el trabajo			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos				Subdirección de Alumbrado Publico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Cristina Margarita Silva González – Directora de Servicios Públicos					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36222800 36222891		2891	No aplica	serviciospublicos@atizapan.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		No aplica					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		No aplica					
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	no aplica	horario y días de atención:	no aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:		No aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Cada cuánto metros se coloca una luminaria?					
RESPUESTA:		Entre 40 y 50 metros					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿De qué capacidad son las luminarias que se colocan?					
RESPUESTA:		De 90 y 140 watts					
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Si no hay poste en una zona oscura que procede?					
RESPUESTA:		Se busca el mejor mecanismo para realizar la instalación, ya que los postes son colocados por cfe.					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No aplica							

ELABORÓ: C. Luis Enrique González Pérez Subdirector de Alumbrado Publico NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: C. Cristina Margarita Silva González Directora de Servicios Públicos NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 25 / 02 / 2019
--	---	---

